

SPP.SA - 1507161-15

San Juan de Pasto, 15 de julio de 2015

Doctora:
JANNETH ANDREA MARTINEZ
Rep. Legal REHABILITACIÓN FÍSICA INTEGRAL
Calle 17 No. 12-16 B/San Antonio
Cumbal, Nariño.

Asunto: Evaluación del PGIR en el componente interno.

Cordial saludo Doctora Janneth,

Una vez evaluado el Plan de Gestión Integral de Residuos del consultorio de fisioterapia REHABILITACIÓN FÍSICA INTEGRAL ubicado en el municipio de Cumbal (Nariño) en su componente interno, se verifico que este SE AJUSTA a lo establecido en:

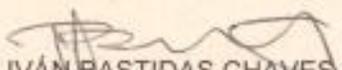
- Resolución 1164 de 2002, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
- Decretos 4741 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 351 de 2014. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

No obstante, la institución debe garantizar los recursos económicos para la implementación del plan, el cual debe desarrollarse de manera integral en los términos establecidos en él y acorde con la normatividad vigente. Así mismo el Instituto Departamental de Salud de Nariño verificará periódicamente su ejecución.

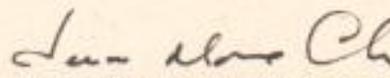
El documento y su estricta ejecución deben someterse a un proceso continuo de actualización y ajustes, dependiendo de la implementación de nuevos servicios, el incremento en el número de usuarios y la retroalimentación que el personal de la institución pueda realizar lo cual debe notificarse oportunamente al IDSN.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente:



IVAN BASTIDAS CHAVES
Profesional Universitario



TERESA MORENO CHAVES
Subdirectora de Salud Pública

Proyecto: Vivian Narváez

Ruta C:\Documents and Settings\vnarvaez\Escritorio\BACK UP RESIDUOS\WVI NARVAEZ\EVALUACIONES PGIR

